



DECRETO N° 857 /

CHIGUAYANTE, 29 ABR 2014

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76-2014 de fecha 24.02.2014 de la Jefa de Finanzas D.A.S.; Decreto Alcaldicio N°17 de fecha 09.01.2014 que declara fuera de bases a los tres oferentes participantes de la propuesta pública N°53/2013 “Construcción Red Eléctrica de Computación CESFAM Chiguayante” y autoriza realizar segundo llamado; Acuerdo N°26-08-2014 de fecha 19.03.2014 del Concejo Municipal de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°641 de fecha 28.03.2014 que acepta la oferta y adjudica el segundo llamado a la Empresa de Servicios Industriales Biosur Limitada por un monto de \$31.460.975.- (treinta y un millones cuatrocientos sesenta mil novecientos setenta y cinco pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 29 días corridos; Orden de Compra N°2772-26-SE14 de fecha 02.04.2014; Depósito a la Vista N° 0321345 de fecha 08.04.2014 del Banco Santander, Oficina Concepción, por un monto de \$2.646.097.- (dos millones seiscientos cuarenta y seis mil noventa y siete pesos) a favor de la Municipalidad de Chiguayante y que cauciona el fiel cumplimiento de contrato; Ord. N°341 de fecha 11.04.2014 de la Directora de Secplan a Dirección Jurídica solicitando confección de contrato; Contrato de Ejecución de Obra “Construcción Red Eléctrica de Computación CESFAM Chiguayante” de fecha 14.04.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Servicios Industriales y Construcción Biosur Limitada; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Ejecución de Obra “**Construcción Red Eléctrica de Computación CESFAM Chiguayante**” de fecha 14.04.2014 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Servicios Industriales y Construcción Biosur Limitada, R.U.T. N°76.332.560-1 representada legalmente por don Leonel Jesús Clark Rodríguez, cédula de identidad N°9.698.342-5 y por don Eduardo León Pérez, cédula de identidad N° 12.974.031-0 todos con domicilio en calle Aníbal Pinto N°1197, comuna de Concepción, por un monto de \$31.460.975.- (treinta y un millones cuatrocientos sesenta mil novecientos setenta y cinco pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de **29 días corridos**, contados desde el día siguiente a la firma del Acta de entrega – recepción del terreno que levantará la Dirección de Obras.
- 2° Impútese el monto de la propuesta pública antes mencionada según se establece en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76/2014 de fecha 24.02.2014, emitido por la Jefa de Finanzas de la Dirección de Administración de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras (ITO)
- Dirección de Salud Municipal
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE



RECIBIDO... 28 ABR 2014 ... HORA...

PROCEDENCIA... Alcalde ...

FIRMA... [Signature] ...:2